

APRUEBA ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA  
OBRA: "PINTURA ESTABLECIMIENTOS  
EDUCACIONALES - PINTURA FACHADA  
ESCUELA STANDARD"

DECRETO N° 221 /

TEMUCO, **30 MAR. 2016**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5009 de fecha 24 de diciembre de 2014, que aprueba Contrato de Construcción con al Contratista Alejandro Jesús Muñoz Peña, para la ejecución de la obra "Pintura Establecimientos Educativos - Pintura Fachada Escuela Standard".

2. El Decreto Alcaldicio N°169 de fecha 11 de marzo de 2016, que designa la Comisión de Recepción Definitiva de Obras.

3. El Acta de Recepción Definitiva de Obras suscrita por la comisión de fecha 15 de marzo de 2016.

4. El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2015, el cual rectifica la delegación de firma "Por Orden del Alcalde".

5. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 15 de marzo de 2016, de la Obra "Pintura Establecimientos Educativos - Pintura Fachada Escuela Standard".

2.- Devuélvase al Contratista Alejandro Jesús Muñoz Peña, RUT [redacted] Boleta de Garantía N° 0173894 por un monto de \$350.474, del Banco Santander Chile, tomada para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

"Por Orden del Alcalde"



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EMJ/DRM  
DISTRIBUCION

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





## ACTA RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS

### OBRA: "PINTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES - PINTURA FACHADA ESCUELA STANDARD"

Con fecha 15 de marzo de 2016, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Pintura Establecimientos Educativos - Pintura Fachada Escuela Standard", adjudicada al Contratista Alejandro Jesús Muñoz Peña.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°169 de fecha 11 de marzo de 2016, integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director dirección de Obras.
- Sr. Bastián D'Appollonio D'Appollonio, Ing. Constructor, Dpto. Educación.
- Sr. Jonathan Vera Cornejo, Ing. Constructor, Dpto. Educación.

#### CONTRATO:


Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción según Decreto Alcaldicio N° 5009 de fecha 24 de diciembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Alejandro Jesús Muñoz Peña, por un monto de \$7.009.486, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 27 días corridos.

#### GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:


Como garantía por el fiel cumplimiento del Contrato el Contratista Alejandro Jesús Muñoz Peña, hizo entrega de una Boleta de Garantía equivalente al 5% del valor del Contrato.

#### CONCLUSION FINAL:

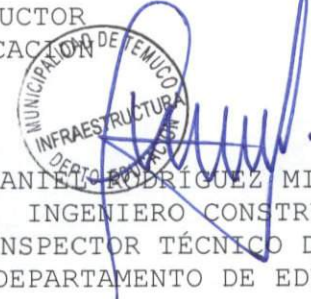
La Comisión Receptora revisó detenidamente la Obra "Pintura Establecimientos Educativos - Pintura Fachada Escuela Standard" y no constato defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la Empresa desde la fecha de la Recepción Provisional de las Obras, razón por lo cual se resolvió proceder a su recepción Definitiva, sin observaciones para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Contratista e Inspector Técnico de la Obra:

  
MARCELO BERNIER RICHTER  
ARQUITECTO  
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

  
BASTIAN D'APPOLLONIO D.  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPARTAMENTO EDUCACION

  
JONATHAN VERA CORNEJO  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPARTAMENTO EDUCACION

  
ALEJANDRO MUÑOZ PEÑA  
CONTRATISTA

  
DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA  
 OBRA: PINTURA ESTABLECIMIENTOS  
 EDUCACIONALES - PINTURA FACHADA  
 ESCUELA STANDARD.

DECRETO N° 169 /

TEMUCO, 11 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5009 de fecha 24 de diciembre de 2014, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista Alejandro Jesús Muñoz Peña, para la ejecución de la obra "Pintura Establecimientos Educativos - Pintura Fachada Escuela Standard".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 261 de fecha 22 de abril de 2015, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 06 de abril de 2015.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2014, el cual rectifica la delegación de firma "Por Orden del Alcalde".

4.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, Recepción de Obras.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: "Pintura Establecimientos Educativos - Pintura Fachada Escuela Standard" compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Bastián D'Appollonio D'Appollonio, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Jonathan Vera Cornejo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
 "Por Orden del Alcalde"

  
 JOAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 PABLO VERA BRAM  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
 DIRECCIÓN JURÍDICA

EZB/IST/EMJ/DRM  
 DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



DECRETO N° 5009

TEMUCO, 24 DIC. 2014

**VISTOS :**

1. El contrato: "Pinturas Fachadas Establecimientos Educativos, Línea N° 1: Escuela Standard", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Alejandro Jesús Muñoz Peña, por escritura privada de fecha 24 de noviembre de 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.775 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba el contrato referido en el numeral anterior.
3. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

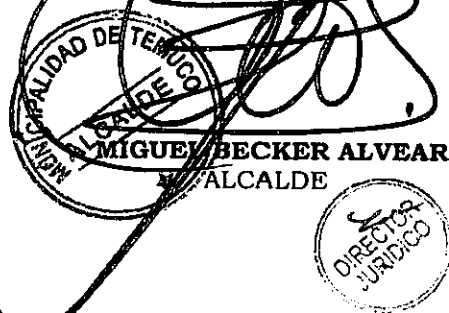
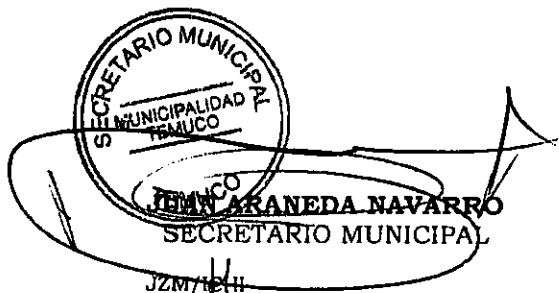
**CONSIDERANDO:**

1. Que por un error se señaló en el Decreto Alcaldicio N° 4.775 de fecha 24 de noviembre de 2014, que la Línea de la Propuesta Pública N° 135 - 2014, adjudicada al Contratista Alejandro Jesús Muñoz Peña era la N° 3: "Escuela Los Avellanos", en circunstancias que debió decir Línea N° 1: "Escuela Standard", como señala el contrato.

**DECRETO:**

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 4.775 de fecha 10 de diciembre de 2014 en el sentido referido en la parte considerativa de este instrumento, esto es, que la Línea adjudicada al Contratista Alejandro Muñoz Peña es la Número 1: "Escuela Standard".
2. El presente Decreto se entiende formar parte integrante del contrato de fecha 24 de noviembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Dir. Control Interno
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión Administrativa
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Petrobases Chile Distribución Ltda.
- Oficina de Partes